

Río Gallegos, 29 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.837/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 27-Virtual el Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO de la Sra. Elvira Elisa STEINER e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 18 de mayo de 2020 y por CINCO (5) días corridos, debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48 Licencias especiales, inciso h) Fallecimiento. 2 – De parientes consanguíneos en segundo grado y afines de primer y segundo grado;

QUE no obstante lo señalado por el Departamento Administración de Personal, dadas las actuales circunstancias, se considera oportuno otorgar la licencia requerida y verificando posteriormente la correspondencia con los registros obrantes en el área;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Sara Lía Noelia SEGOVIA OGGERO (CUIL N° 27-35179306-1) en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Asistente de Docencia dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02 Departamento de Ciencias Sociales, Escuela Turismo 18 de mayo y hasta el 22 de mayo de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG